

ANEXO 30 – INC. D
MEDIDAS CORRECTIVAS

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al segundo (2º) trimestre de 2.024 de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo N°3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314.

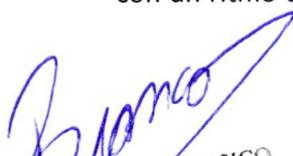
a) Presupuesto de Ley aprobado N° 9.497/2023 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

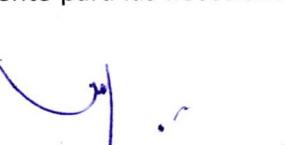
I-Personal Permanente	\$	93.971.141,00
I-Bienes Corrientes	\$	4.429.198,00
II-Servicios Corrientes	\$	24.796.595,00
III-Convenios	\$	3.546.200,00
IV-Contratos	\$	1.491.000,00
V-Servicios Públicos	\$	3.562.024,00
VI-Alquileres de Inmuebles	\$	4.080.000,00
VI-Bienes de Capital	\$	0,00
=====		
	\$	135.876.158,00

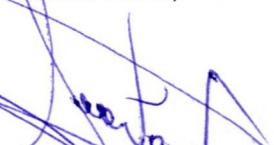
Clasificación Económica	Cuenta	Crédito Votado	Aumentos	Disminuciones	Reservas	Crédito Vigente
41101	personal permanente	93.971.141,00	0,00	0,00	0,00	93.971.141,00
41201	bienes corrientes	4.429.198,00	0,00	0,00	1.357.518,00	4.429.198,00
41301	servicios generales	24.796.595,00	0,00	0,00	7.451.570,00	24.796.595,00
41302	convenios	3.546.200,00	0,00	0,00	1.160.000,00	3.546.200,00
41305	locaciones de servicio	1.491.000,00	790.000,00	0,00	400.805,17	2.281.000,00
41310	servicios públicos	3.562.024,00	0,00	0,00	0,00	3.562.024,00
41315	alquiler de inmueble	4.080.000,00	0,00	0,00	0,00	4.080.000,00
51101	bienes de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL :		135.876.158,00	790.000,00	0,00	10.369.893,17	136.666.158,00

b) Se pidió la liberación de reservas de las partidas, en Servicios Corrientes 41301, Bienes Corrientes 41201 y Contrato de locación 41305, que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia.

Estas partidas eran insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio, se solicitó un refuerzo de partida. En función de los aumentos de Servicios y de los gastos fijos contratados por esta Inspección. Cabe aclarar que se comenzó con un ritmo de gasto insuficiente para las necesidades básicas de funcionamiento,


C.E. ALBERTO BIANCO
OFIC. OPTO. CONTABLE
INSPECCIÓN GRAL. DE SEGURIDAD


Olga Olguín Lucía
Subdirectora de Administración
INSPECCIÓN GRAL. DE SEGURIDAD


Dr. MARCELO PUERTAS
DIRECTOR PRESIDENTE
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD

lo que produce un fuerte déficit en las cuentas que ha sido medianamente resuelto con el refuerzo de partida.

- c) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, la partida es insuficiente toda vez que no se ha contemplado aumentos que pueda otorgar el Poder Ejecutivo. Se ha solicitado Personal al Ministerio de Seguridad, se está gestionando el traspaso definitivo del personal civil Policial y Penitenciario del Ministerio a la Inspección General de Seguridad.
- d) En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones en función de los decretos que lo establecieron, Decreto N° 3206/23 prórroga del mes de enero hasta febrero. Decreto 384/2024 otorga un incremento del 35% a partir del mes de marzo. Decreto 414/2024 continuidad automática desde marzo a diciembre. Decreto 1042 incremento de los honorarios del 30% a partir de junio.
Mediante Decreto 1196/2024 del 14 de junio, se efectuó un refuerzo presupuestario de la partida para atender los aumentos otorgados por el Poder Ejecutivo.
- e) Con respecto a la partida de convenios se continua con los pasantes de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Derecho no se han realizado nuevos convenios.

Mendoza, 06 de agosto de 2024.


Sr. ALBERTO BIANCO
DEPTO. CONTABLE
INSPECCIÓN GRAL. DE SEGURIDAD


Cdra. *Olguín Lucía*
Subdirectora de Administración
INSPECCIÓN GRAL. DE SEGURIDAD


Dr. MARCELO PUERTAS
DIRECTOR PRESIDENTE
INSPECCIÓN GRAL. DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD